



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2825

10/01/2020

4918

AUTOR/A: DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCs); CAMBRONERO PIQUERAS, Pablo (GCs)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que por Resolución de 30 de mayo de 2019 de la Dirección General de la Policía, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de junio, se convocó oposición libre para cubrir plazas de alumnos de la Escuela Nacional de Policía aspirantes a ingreso en la Escala Básica de la Policía Nacional.

El apartado 6.1.2.b) de las bases de la convocatoria establece la prueba objeto de informe: "Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario para evaluar la capacidad ortográfica del opositor. Para su calificación se utilizará la fórmula de corrección aplicada a la prueba de conocimientos ((A- [E/(n-1)]), siendo "A" el número de aciertos, "E" el de errores y "n" el número de alternativas de respuesta). La calificación será de apto o no apto".

Para la eficacia de la prueba es el Tribunal número Uno el que decide la nota de corte. Lo hace en aplicación del apartado 5.3, segundo párrafo de las bases de la convocatoria, en el que se establece: "El Tribunal número Uno coordinará y dirigirá los Tribunales; determinará y homogeneizará los criterios de actuación; intervendrá en todo el desarrollo del proceso y llevará a cabo las actuaciones que se deriven de las presentes bases y de su aplicación; resolverá cuantas dudas puedan surgir en relación con las mismas y lo que deba hacerse en los casos no previstos por ellas; a fin de que, en el ejercicio de las funciones que le competen para una adecuada administración del proceso, pueda adoptar las medidas necesarias para que en cada prueba concurra un número suficiente de opositores para lograr una eficaz selección".

Así, se señala que, tras la evaluación de la prueba de ortografía, el Tribunal consideró que el corte debía establecerse en una ratio que se estimase permitiría contar con un número suficiente de opositores para lograr una selección eficaz.

Madrid, 21 de febrero de 2020